



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chimbote, 30 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJSA-PJ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero. En relación a los juzgados de paz. el Distrito Judicial del Santa, inició con 88 juzgados de paz, pero a lo largo de estos años se crearon nuevos juzgados de paz, y a la fecha se cuentan con 93 Juzgados de Paz comprendidos en las provincias del Santa, Casma, Huarney, Pallasca, Yungay y Corongo.

Segundo. En el mes de febrero del año 2013, se inauguró la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de la Corte Superior de Justicia del Santa, que en virtud del artículo 59°, de la Ley N° 29824, establece las siguientes 11 funciones para las Oficinas Distritales de Apoyo a la Justicia de Paz en el Perú:

- "1. Mantener actualizado el registro distrital de jueces de paz.
2. Diseñar y promover medidas de apoyo a la Justicia de Paz.
3. Ejecutar los procesos de capacitación a jueces de paz.
4. Orientar a los jueces de paz cuando afronten procesos disciplinarios o judiciales por actos vinculados al ejercicio de sus funciones.
5. Sistematizar información sobre el funcionamiento y problemas de la Justicia de Paz.
6. Coordinar el pago por diligenciamiento de exhortos a los jueces de paz.
7. Coordinar con la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz (ONAJUP) sobre el uso del Fondo de Apoyo a la Justicia de Paz.
8. Realizar seguimiento al correcto desenvolvimiento de los procesos de elección.
9. Realizar un control preventivo del desempeño de los jueces de paz.
10. Brindar asesoría a los jueces de paz que lo requieran.
11. Otras que el reglamento de la presente ley le atribuyan".

Tercero. La Oficina de la ODAJUP ha cumplido con las metas y objetivos propuestos para el periodo 2022, bajo la coordinación de la Abogada Nelly Silva Quiroz, quien ha realizado **i)** 25 actividades de capacitación en temas como: Cursos de Ofimática, Competencia en procesos de Familia, Civil, Penal y Registral, Conciliación como mecanismo de solución; además de haber realizado los **ii)** Procesos de Elección Popular de Jueces de Paz; **iii)** Juramentación de éstos nuevos





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Jueces de Paz; **iv)** 31 Visitas Inopinadas a diversos Juzgados de Paz; **v)** Entrega de 10 kits de mobiliarios nuevos; **vi)** Entrega de EPPS en mérito a la emergencia sanitaria por el covid 19; **vii)** Entrega de útiles de escritorio, material bibliográfico además de 94 casacas a los jueces de paz; **viii)** Cambio y/o reparación de equipos de cómputo, precisando además que en el transcurso de dicho año asumió el compromiso de atender a los jueces de paz las 24 horas durante todas las semanas si así se requería; lo que incidió en un correcto y eficiente servicio de impartición de justicia por los jueces de paz.

Cuarto. En ese sentido, como Política de Gestión, para garantizar un óptimo funcionamiento de este distrito judicial se han formulado lineamientos preeminentes de acción subsumidos en acceso a la justicia, **especialmente a personas en condición de vulnerabilidad**; para lo cual, se ha implantado una política de gestión por resultados, así como el otorgamiento de incentivos meritocráticos y bienestar de los operadores jurisdiccionales y administrativos/as.

Quinto. Bajo dicho contexto, el Presidente de esta Corte Superior de Justicia como máxima autoridad administrativa, cuyo deber principal es optimizar el servicio de administración de justicia en los distintos niveles y áreas dentro del distrito judicial respectivo, debiendo para ello dictar las medidas que resulten pertinentes, considera pertinente en la "Apertura del Año Judicial 2023" expresar el reconocimiento y la felicitación a favor de la Coordinadora de la ODAJUP Nelly Silva Quiroz, quien viene demostrando compromiso e identificación con la institución.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, en la "Apertura del Año Judicial 2023" a la Abogada Nelly Silva Quiroz, Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz - ODAJUP de la Corte Superior de Justicia del Santa, quien viene demostrando responsabilidad, compromiso e identificación con la institución en las labores asignadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente reconocimiento se registre en el legajo de la servidora indicada en el párrafo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE a conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Personal e interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CME/

